



RESOLUCIÓN CU N° 034-2020-UMA

Lima , 15 de julio de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA

VISTO: Ley Universitaria N° 30220, acuerdo de fecha 13 de julio de 2020 del Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, en este contexto, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria 30220, en su artículo 8: autonomía universitaria, las universidades gozan de autonomía, normativa, académica, de gobierno, y administrativa; por ello de conformidad a lo dispuesto en el inciso 8.2 la autonomía De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, ante ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° del Estatuto de la Universidad María Auxiliadora, son facultades de la Junta General de Accionistas, entre otras: “J) *Determinar y aprobar las líneas generales de la Estrategia y Política Institucional*”;

Que, en este sentido, conforme lo establecido en el Estatuto de la Universidad María Auxiliadora artículo 71° son facultades del Consejo Universitario el ratificar los instrumentos de planeamiento institucional de la Universidad María Auxiliadora, previamente aprobado por el Rector; motivo por el cual se aprobó el plan estratégico 2019-2020 el mismo que fue aprobado mediante Resolución CU N° 006-2019-UMA

Que, sin embargo tomando en cuenta por parte de nuestra institución el compromiso y obligación de integrar el quehacer académico para garantizar el sostenimiento y desarrollo personal proyectado para lograr su visión; el señor Rector en virtud a lo establecido en el artículo 72 del estatuto presentan el nuevo Plan estratégico 2020-2025 el cual contempla como pilares de desarrollo sustentable lo siguiente: Mantener las condiciones básicas de calidad comprometidas en nuestro Licenciamiento Institucional, Fortalecer nuestra cultura de calidad, Crear nueva oferta educativa, Iniciar las acciones previas de cara a la acreditación de nuestras carreras profesionales;

Que, ante ello en sesión de fecha 13 de julio de 2020 los miembros del Consejo Universitario acordando POR UNANIMIDAD: RATIFICAR el Plan Estratégico de la Universidad María Auxiliadora 2020-2025

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Plan Estratégico de la Universidad María Auxiliadora 2020-2025, conforme el anexo 001 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. IVÁN MONTES ITURRIZAGA
RECTOR (e)





Plan Estratégico Institucional de la Universidad María Auxiliadora 2020 - 2025



Índice

PRESENTACIÓN	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS DE LA UMA	
2.1 Visión.....	5
2.2 Misión.....	6
2.3 Principios y Valores.....	6
III. LINEA EVOLUTIVA	
3.0 Idea, plan y gestión de creación formal.....	7
3.1 Organización y funcionamiento con Leyes 26439 y 23733.....	7
3.2 Consolidación y licenciamiento con Ley 30220.....	8
3.3 Perspectivas de Desarrollo en el marco de la Ley 30220.....	9
IV. ANALISIS FODA DE LA UMA	
4.0. Fortalezas.....	12
4.1. Oportunidades.....	13
4.2. Debilidades.....	13
4.3. Amenazas.....	14
V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	14
VI. PLAN DE ACCIÓN	16



Presentación

Las autoridades y funcionarios de la Universidad María Auxiliadora luego de evaluar el Plan Estratégico 2019-2023, y sus limitaciones hemos procedido a reestructurarlo, elaborando y aprobando un nuevo Plan estratégico 2020 -2025 que constituye el horizonte al que se orienta nuestro desarrollo institucional.

Este plan contempla como pilares de desarrollo sustentable lo siguiente:

- Mantener las condiciones básicas de calidad comprometidas en nuestro Licenciamiento Institucional
- Fortalecer nuestra cultura de calidad
- Crear nueva oferta educativa
- Iniciar las acciones previas de cara a la acreditación de nuestras carreras profesionales

Agradecemos la colaboración de toda nuestra comunidad Universitaria y expresamos nuestra esperanza de alcanzar mayores éxitos y mejoras.

Gerencia General y Rectorado



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad María Auxiliadora, UMA, se crea formalmente el 22 de diciembre de 2011, con Resolución N° 649-2011-CONAFU, e inicia sus funciones de formación profesional en abril de 2012 con las carreras de: (1) Enfermería, (2) Administración de negocios internacionales y (3) Marketing empresarial.

Inmediatamente se solicita y logra, el 25 de julio de 2012, con toda formalidad, autorización para ofrecer dos nuevas carreras: (4) Contabilidad y finanzas y (5) Farmacia y Bioquímica, con Resolución N° 367-2012-CONAFU. De manera que a partir del Semestre Académico 2013-I se ofrece formación académica en las cinco carreras profesionales antes mencionadas.

La UMA desarrolla bien sus procesos de autoevaluación anual 2012 y 2013, mereciendo aprobación externa de CONAFU, por lo que solicita y logra aprobación formal para adecuarse al Régimen de Facultades el 7 de octubre de 2014, según Resolución N° 552-2014-CONAFU, funcionando a partir de entonces con dos facultades: (1) Facultad de Ciencias de la Salud, con las Escuelas de Enfermería y de Farmacia y Bioquímica, y (2) Facultad de Ciencias Empresariales, con las Escuelas de Administración de Negocios Internacionales, de Marketing Empresarial y de Contabilidad y Finanzas.

Con la dación y vigencia de la nueva Ley Universitaria N° 30220, seguida del inicio de funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, la UMA procedió a iniciar y lograr la exigencia legal de adecuación a esta norma, empezando por su Estatuto y Planes de Estudio, vigentes desde el Semestre Académico 2015-I, y luego, de manera anticipada al cronograma planteado por SUNEDU, la anhelada Licencia Institucional, legalmente exigida y formalmente obtenida por seis años, vigente desde el 18 de octubre de 2018, según RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 143-2018-



SUNEDU/CD, que RESUELVE: PRIMERO: OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad María Auxiliadora con una vigencia de seis años.

Luego de esto, y con miras de ofrecer nuevos programas académico con fecha 25 de noviembre de 2019, SUNEDU aprueba la creación de dos programas de Estudio, Psicóloga, Nutrición y Dietética, según RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 146-2019-SUNEDU/CD y con fecha 01 de julio de 2020, aprueba la creación de cinco programas de estudio de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en: Centro Quirúrgico; Emergencias y Desastres; Cuidados Intensivos; Cuidado Integral Infantil con mención en Crecimiento y Desarrollo; y, Salud Familiar y Comunitaria, según RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 064-2020-SUNEDU/CD.

En mérito a la experiencia positiva en aprobar todas sus evaluaciones externas, de tener un Plan Estratégico 2017-2021 y de tener licenciamiento de SUNEDU se plantea ahora una mejora del plan estratégico que permita seguir ejercitando los elevados anhelos de desarrollo institucional, bien concebidos, muy bien planteados y debidamente aprobados.

Es importante resaltar que el plan estratégico vigente (2017-2021) planteó bien, en su momento, sus bases institucionales y sus objetivos estratégicos, que se vienen alcanzando, igualmente bien.

II. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS DE LA UMA

2.1 Visión:

Ser una universidad reconocida en el ámbito nacional e internacional por su formación de profesionales que enfatiza la visión innovadora, la competitividad, el espíritu científico y el compromiso con la sociedad.



2.2 Misión:

Formamos profesionales en un espacio académico de excelencia que privilegia el liderazgo, emprendimiento, compromiso social y la investigación.

2.3 Principios y Valores:

2.3.1 Principios

- Búsqueda y difusión de la verdad
- Calidad académica
- Autonomía
- Libertad de cátedra
- Espíritu crítico y de investigación
- Democracia institucional
- Meritocracia
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida y dignidad humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Creatividad e innovación
- Internacionalización
- El interés del estudiante
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- Ética pública y profesional

2.3.2 Valores

- Honestidad
- Respeto y Tolerancia
- Compromiso
- Solidaridad



III. LINEA EVOLUTIVA

3.0 Idea, plan y gestión de creación formal

- Idea de creación: surge como inquietud de Ing. Oswaldo Morán y de Dra. Gladys Morán, en la segunda mitad del año 2008.
- Formulación del Proyecto de creación: se inicia el año 2009 y se concreta en marzo de 2010 con el Plan de Desarrollo Institucional, PDI.
- Luego, el PDI se presenta para aprobación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, CONAFU, que lo aprueba como proyecto, y de inmediato otorga un plazo para exhibir infraestructura, equipamiento y personal calificado, para autorizar el funcionamiento.
- El Ing. Oswaldo Morán y la Dra. Gladys Moran presentan lo requerido por CONAFU, los primeros días de octubre de 2011.
- CONAFU autoriza el funcionamiento de la UMA el 22 de diciembre de 2011.

3.1 Organización y funcionamiento con Leyes 26439 y 23733

- En enero de 2012 la UMA inicia su organización y de inmediato convoca su primer proceso de admisión de estudiantes; iniciando la formación profesional en abril de 2012 con tres carreras profesionales: Enfermería, Administración de Negocios Internacionales y Marketing Empresarial.
- De inmediato gestiona autorización de dos nuevas carreras profesionales, lo cual es aprobado por CONAFU, ampliando su formación profesional, en abril de 2013, con las carreras de: Contabilidad y Finanzas y Farmacia y Bioquímica.
- La UMA aprueba de manera sobresaliente sus autoevaluaciones y las evaluaciones anuales externas de CONAFU.
- En octubre de 2014 su organización se adecúa al Régimen de Facultades de la Ley 23733, con dos Facultades: 1) Facultad de Ciencias de la Salud con las Escuelas de Enfermería y de Farmacia y Bioquímica y 2) Facultad



de Ciencias Empresariales con las Escuelas de Administración de Negocios Internacionales, de Marketing Empresarial y de Contabilidad y Finanzas.

3.2 Consolidación y licenciamiento con Ley 30220

- En enero de 2015 se inicia la adecuación de los planes de estudio y del Estatuto a lo que dispone la Ley Universitaria 30220, aplicándose estos nuevos planes de estudio desde el semestre académico 2015-I.
- Enseguida se conformó el equipo encargado de interpretar bien las directivas de SUNEDU para obtener el licenciamiento y luego preparar toda la información necesaria para solicitar formalmente dicho licenciamiento.
- A principios de agosto de 2016 se presentó formalmente a SUNEDU la solicitud de licenciamiento, adjuntando la documentación legalmente exigida.
- Entre octubre de 2016 y marzo de 2017, la UMA elabora y aprueba su Plan Estratégico 2017 – 2021 y SUNEDU solicita ampliación de información en algunos aspectos de la solicitud de licenciamiento y variación de información en otros, que son subsanados en octubre de 2017.
- A fines de enero de 2018 se concretó la visita de verificación presencial de SUNEDU, producto de la cual resultó necesario hacer una adecuación que se presenta formalmente a SUNEDU en abril de 2018, quien programa una nueva visita para agosto de 2018.
- Como resultado de esta última visita, SUNEDU emite un informe complementario el 14 de septiembre de 2018 con resultado totalmente favorable al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por la UMA.
- Finalmente, el 18 de octubre de 2018, SUNEDU emite su RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 143-2018-SUNEDU/CD, OTORGANDO LA LICENCIA INSTITUCIONAL A LA UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA.



- Dicha LICENCIA INSTITUCIONAL autoriza ofrecer cinco Programas Académicos: 1) Administración de Negocios Internacionales, 2) Contabilidad y Finanzas, 3) Administración y Marketing, 4) Enfermería y 5) Farmacia y Bioquímica. Los tres primeros en la Facultad de Ciencias Empresariales y los dos últimos en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- La Resolución N° 143-2018 que otorga la Licencia Institucional a la UMA contiene algunos requerimientos y recomendaciones que es importante considerarlas como una valiosa oportunidad de mejora continua.
- Las recientes modificatorias de licencia institucional que crearon los programas profesionales de Psicología y Nutrición y Dietética
- Lugo de esto, y con miras de ofrecer nuevos programas académico con fecha 25 de noviembre de 2019, SUNEDU aprueba la creación de dos programas de Estudio, Psicóloga, Nutrición y Dietética RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°146-2019-SUNEDU/CD) y, asimismo, los cinco programas de estudio de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en: Centro Quirúrgico; Emergencias y Desastres; Cuidados Intensivos; Cuidado Integral Infantil con mención en Crecimiento y Desarrollo; y, Salud Familiar y Comunitaria, según RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°064-2020-SUNEDU/CD.

3.3 Perspectivas de Desarrollo en el marco de la Ley 30220

- Entre noviembre y diciembre de 2018 se tiene algunos diálogos con mirada al crecimiento y desarrollo innovador de la UMA, tomándose como perspectiva la evaluación y mejora del Plan Estratégico.
- Se encarga esta tarea a una comisión que luego presenta un borrador del nuevo Plan Estratégico 2019 – 2023 para revisar, aprobar y consolidar en el presente documento.
- Del mismo modo, y en la actual coyuntura de crecimiento de la UMA, se conformó una comisión de actualización del Plan Estratégico para el periodo 2020 – 2025.



Es evidente que esta línea evolutiva de anhelos y logros con exitosa aprobación permite mantener la voluntad de plantear siempre los mejores anhelos de desarrollo institucional sustentable, pensando en formular proyectos bien sustentados que sigan el camino correcto de aprobación antes de ser puestos en marcha u ofrecidos al público objetivo y luego sean parte importante de la línea de evolución institucional.

También se evidencia un buen cumplimiento en la ejecución de su Plan Estratégico 2017 - 2021, en el que es importante destacar que las cuatro bases institucionales, también expresadas como dimensiones estratégicas, formuladas son:

- Responsabilidad Social,
- Emprendimiento,
- Globalización e Internacionalización, e
- Investigación y Desarrollo

Debiendo reflexionar aquí sobre la omisión de precisar una base o dimensión relevante del progreso institucional que brota nítidamente entre líneas de la evolución descrita, y que no necesariamente es parte natural de la base expresada como “investigación y desarrollo”, que se centra en el ejercicio de competitividad o capacidades propias del triángulo: I+D+i, investigación, desarrollo e innovación en ciencia y tecnología, y que, en el caso del plan estratégico 2017, al delinear sus objetivos específicos, sólo se refiere a la operatividad de conservación progresiva de las cualidades exigidas en el proceso de licenciamiento institucional. Algo similar sucede con la dimensión o base de “emprendimiento”, que en sus objetivos específicos tampoco se refiere a impulsar la cualidad innata de los propietarios de nuestra UMA, por generar desarrollo institucional siempre. De esta manera, una relevante omisión por subsanar o incorporar en la reformulación del Plan Estratégico es la dimensión de Desarrollo Institucional Sustentable, con la cual se cualifica o ensambla mejor la perspectiva de evolución de nuestra Universidad María Auxiliadora.



Naturalmente, lo que complementa las cuatro dimensiones o bases institucionales planteadas el 2017 son los objetivos institucionales, expresados como sigue:

- Responsabilidad social,
- Emprendimiento y desarrollo académico,
- Consolidar y desarrollar una plana docente idónea,
- Globalización e internacionalización, e
- Investigación y desarrollo

Resaltando, que dicho Plan estratégico 2017 - 2021, agrega en su tercer y último capítulo, “Dimensiones estratégicas y objetivos institucionales”, un componente complementario a los objetivos, sub titulado como “Captación y retención de estudiantes”, con dos aspectos, cuya síntesis sería:

- Alcanzar los mayores niveles de captación de estudiantes, ofreciéndoles capacitación para mejorar sus conocimientos, destrezas y habilidades, y
- Los planes operativos de cada área deben contener acciones para asegurar un servicio educativo de calidad que mejore la retención estudiantil.

Empero, el análisis del desagregado de objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente, 2017 – 2021, denominado objetivos específicos, que son los tomados en cuenta para formular los Planes Operativos Anuales, POA 2018 y POA 2019. Estos objetivos institucionales específicos, conservando su redacción original, son:

- Responsabilidad Social,
- Emprendimiento y desarrollo académico,
- Consolidar y desarrollar una plana docente idónea,
- Globalización e internacionalización,
- Investigación y desarrollo,
- Captación,
- Retención,
- Sustentabilidad económica.



Todo estos esfuerzos y la reflexión institucional decantaron en el Plan Estratégico del 2019- 2023 y la presente actualización que ahora presentamos; donde básicamente se mantienen los mismos aspectos articuladores y la identidad de la UMA pero con desafíos mucho más grandes y acordes con este proceso de consolidación de nuestra oferta que se ha verticalizado de forma ascendente desde las dos facultades que contamos a las dos maestrías que se relacionan con las mismas: Maestría en Administración de Empresas – MBA y Maestría en Salud Pública.

IV. ANALISIS FODA de la UMA

4.0 Fortalezas

- F.1** Contamos con la Licencia Institucional de SUNEDU y estamos cumpliendo las condiciones básicas de calidad exigidas por la Ley Universitaria 30220.
- F.2** Desarrollo sostenido durante los siete años de vida institucional, aprobando siempre toda evaluación externa, a partir de formar una organización orientada a ser competitiva.
- F.3** Hay interés de sus accionistas y se cuenta con recursos financieros para mejora continua y ampliación de infraestructura y equipamiento para crecer con la actual y con nueva oferta educativa.
- F.4** Contar con nuevos programas educativos que fortalecen el desarrollo institucional en un sentido vertical ascendente (lo cual evidencia que nos estamos especializando y distinguiendo por cultivar dos campos de saber).



- F.5 Fortalecimiento de la cultura de investigación.
- F.6 Contar con una Plana docente calificada y comprometida
- F.7 Contar convenios internacionales que fortalecen la calidad académica
- F.8 Contar convenios con instituciones públicas y privadas que permite desarrollo de las habilidades específicas de su carrera. (hospitales, empresas, etc.)
- F.9 Precios accesibles para la población en general.

4.1 Oportunidades

- O.1 Los procesos de evaluación permanente de las diversas instituciones para la mejora de la calidad académica en el nivel superior
- O.2 Apoyo de CONCYTEC y FONDECYT a la investigación mediante fondos concursables, nacionales e internacionales.
- O.3 La UMA tiene convenios nacionales e internacionales que permiten movilidad estudiantil y docente.
- O.4 La tecnología y las normas vigentes permiten ejecutar programas educativos en modalidad no presencial.
- O.5 La presencia de empresas y microempresas circundantes a la universidad.

4.2 Debilidades

- D.1 Posicionamiento de la Universidad aún por debajo del potencial y limitado al área de su ubicación. Podemos tener una presencia mayor dada la magnitud del distrito de SJL y de Lima Este.



- D.2** Programas académicos de formación profesional tienen su proceso de acreditación en la fase de planeamiento.
- D.3** El tiempo de ejecución de investigaciones por parte de los docentes es limitado.
- D.4** Insuficiente capacidad de atraer con mayor rapidez al talento humano para las áreas académicas, científicas y administrativas.
- D.5** Insuficiente cultura de investigación por parte del docente.

4.3 Amenazas

- A.1** La inestabilidad política del país genera desconfianza y escasa predictibilidad, pudiendo hacer variar el marco legal de las universidades.
- A.2** El estancamiento de la economía nacional, genera incertidumbre y afecta siempre más a los niveles socio económicos menores, de donde provienen nuestros estudiantes.
- A.3** Universidades con oferta académica similar a la nuestra.
- A.4** Bajo poder adquisitivo de la población estudiantil.

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 5.1.** Mantener las Condiciones Básicas de Calidad en un marco comprometido con la calidad total, la internacionalización, la globalización y los servicios a los estudiantes, graduados y titulados.



- 5.2. Mejorar y consolidar la buena enseñanza de la mano de las tecnologías digitales, el trato humano y una aproximación pedagógica que promueva el aprendizaje significativo.
- 5.3. Atender a los requerimientos realizados por la SUNEDU en el Licenciamiento Institucional y en los procesos de Modificación de la Licencia Institucional vividos desde nuestra fundación.
- 5.4. Gestionar ante SUNEDU la creación de nuestros dos primeros programas de maestría: Maestría en Administración de Empresas – MBA y Maestría en Salud Pública.
- 5.5. Consolidar la cultura organizacional de calidad, de colaboración y de comunicación oportuna entre personas y áreas.
- 5.6. Fortalecer la cultura investigativa en la Universidad que se refleje en la mejora de la producción científica
- 5.7. Encarar las exigencias del presente y del futuro con infraestructura física y tecnológica adecuadas para el cumplimiento de nuestros fines institucionales.
- 5.8. Generar espacios cada vez más relevantes, pertinentes y significativos para la vincularnos con el entorno a través de despliegues tales como la proyección social y la formación continua.



VI. PLAN DE ACCIÓN

Se presenta plan de acción, en cuadros por cada objetivo estratégico. Cada objetivo contiene metas, acciones, responsables, períodos de ejecución y recursos.

6.1 Mantener las Condiciones Básicas de Calidad en un marco comprometido con la calidad total, la internacionalización, la globalización y los servicios a los estudiantes, graduados y titulados.				
Metas	Acciones	Responsables	Períodos	Recursos
Mantener la Existencia de Objetivos académicos, y sus logros	• Socializar currículo vigente de cada carrera profesional y asignar carga lectiva por ciclo académico.	Decanos y Directores Escuela	• Dos meses antes de empezar cada ciclo académico.	Material de Escritorio S/. 400.00
	• Elaborar y socializar sílabos y horarios de asignaturas a desarrollar cada ciclo.	Docentes y Directores de Escuela	• Un mes antes de empezar cada ciclo académico.	S/. 400.00
	• Atender procesos de graduación y titulación de egresados según reglamentos.	Directores de Escuela y Oficina de Grados	• Constantemente	Por gastos fijos
	• Atender procesos de admisión y matrícula según reglamentos.	Oficinas de Admisión y de Servicios Académicos	• Dos meses antes de empezar cada ciclo académico.	Por gastos fijos
	• Supervisar el desarrollo y documentación de las actividades lectivas.	Vicerrectorado, Decanos, Directores Escuela	• Mensualmente.	Por gastos fijos
	• Atender información para transparencia y Gestión Calidad.	Directores de Escuela	• Mensualmente.	Por gastos fijos
Mantener Mecanismos, mediación e Inserción laboral	• Mejorar el Plan operativo Anual de mecanismos de mediación e inserción laboral.	Oficina de Seguimiento al Egresado, Graduado y Bolsa de Trabajo	• Un mes antes de iniciar el año académico.	S/. 200.00
	• Aprobar Plan operativo Anual anterior y su presupuesto.	Gerencia General	• Una semana antes de iniciar el año académico.	Por gastos fijos



	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar y evaluar el Plan operativo Anual aprobado. 	Oficina de Seguimiento al Egresado y Oficina Gestión Calidad	<ul style="list-style-type: none"> Todo el año. 	Según lo presupuestado
	<ul style="list-style-type: none"> Atender información para Transparencia y Gestión de Calidad. 	OBU	<ul style="list-style-type: none"> Mensualmente. 	S/100.00
Mantener actualizado la Transparencia universitaria	<ul style="list-style-type: none"> Verificar si esta de debidamente actualizado el portal de transparencia. 	Oficina Gestión de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> Mensualmente. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar entre Gestión de calidad e informática la actualización de portal de transparencia. 	Oficina de Gestión de la Calidad Oficina de Tecnología de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Quincenalmente. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la actualización del portal de transparencia. 	VRA y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> Mensualmente. 	S/100.00

6.2 Mejorar y consolidar la buena enseñanza de la mano de las tecnologías digitales, el trato humano y una aproximación pedagógica que promueva el aprendizaje significativo.

Metas	Acciones	Responsables	Períodos	Recursos
Mantener la Disponibilidad de personal docente	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar requerimiento de docentes cada semestre por programa. 	Responsables de programa y Decanos	<ul style="list-style-type: none"> Dos meses antes de iniciar cada semestre. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Organizar y aprobar el concurso de incorporar o promover docentes cada semestre. 	VRA, Consejo Universitario y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> Siete semanas antes de iniciar cada semestre. 	S/. 200.00
	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el concurso y presentar resultados. 	Vicerrectorado Académico	<ul style="list-style-type: none"> Seis semanas antes de iniciar cada semestre. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar resultados de concurso. 	Consejo Universitario	<ul style="list-style-type: none"> Un mes antes de iniciar cada semestre. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Asignar carga lectiva a docentes ganadores y en actividad. 	Responsables de programa y Decanos	<ul style="list-style-type: none"> Un mes antes de iniciar cada semestre. 	S/. 200.00
	<ul style="list-style-type: none"> Atender información para transparencia y gestión de calidad. 	Responsables de programa y Decanos	<ul style="list-style-type: none"> Mensualmente. 	S/. 200.00
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar desempeño docente. 	Decanos y VRA	<ul style="list-style-type: none"> Una semana después de terminar cada semestre. 	S/. 200.00



6.3. Atender a los requerimientos realizados por la SUNEDU en el Licenciamiento Institucional y en los procesos de Modificación de la Licencia Institucional vividos desde nuestra fundación.

Metas	Acciones	Responsables	Período	Recursos
Evaluar y hacer el seguimiento procesos de captación y selección de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar dos últimos procesos de captación y selección de estudiantes. 	Oficina de Admisión y Oficina de Marketing e Imagen Institucional y	<ul style="list-style-type: none"> • diciembre 2020. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un sistema integral y política para la captación y admisión en el pregrado, segundas especialidades y maestrías (en caso recibir la modificatoria de la licencia institucional). 	Oficina de Admisión, Oficina de Marketing e Imagen y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> • febrero a Julio 2021. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar nuevo proceso de admisión integral, informando a OGC. 	Oficina de Admisión Oficina de Marketing e Imagen Institucional y oficinas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • agosto 2021 – diciembre 2021. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la SUNEDU sobre los resultados de este tipo de medidas y políticas cuando se requerido. 	Oficina de Admisión y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente según sea requerido. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar de manera permanente los sistemas y políticas de captación y admisión a la Universidad. 	Oficina de Admisión, Oficina de Marketing e Imagen y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> • Despliegues permanentes y coincidentes con los meses de diciembre del 2021 al 2025. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar sistemas expertos (ciencia de los datos) y de análisis de data para monitorear el ámbito de influencia y características de la demanda real. 	Oficina de Admisión, Oficina de Marketing e Imagen y Gerencia General y Dirección de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a julio de 2022 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una serie de experiencias especiales para determinar la solvencia de pruebas adicionales para cada una de las carreras. 	Oficina de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • enero 2023 a febrero de 2024 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los mecanismos de captación y selección de estudiantes a los diferentes programas de estudios para el próximo quinquenio. 	Oficina de Admisión, Oficina de Marketing e Imagen y Gerencia General y Dirección de Investigación, Decanos y director de la Escuela de Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> • Julio de 2024 a marzo de 2025 	Por gastos fijos



Utilizar resultados de seguimiento al graduado en mejora de diseño curricular	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informe de seguimiento al graduado a VRAI y Decanos. 	Of. de Seguimiento al Egresado, Graduado y Bolsa de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> marzo - mayo 2019. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar sugerencias de graduados para mejorar diseños curriculares en cada facultad. 	VRAI, Decanos Directores de Escuela	<ul style="list-style-type: none"> Junio – julio 2019. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Formular mejoras a los diseños curriculares y aprobarlas para ejecutar. 	Directores Escuela, Decanos y Consejo Universitario	<ul style="list-style-type: none"> agosto - noviembre 2019. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Informar a SUNEDU la mejora curricular en cada carrera y subir a transparencia. 	VRAI y OGC	<ul style="list-style-type: none"> enero 2020. 	Por gastos fijos
Mejorar procesos de seguimiento al egresado	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el proceso de seguimiento al egresado. 	Of. de Seguimiento al Egresado, Decanos y VRA	<ul style="list-style-type: none"> mes de mayo de los años 2021 al 2025. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Plantear mejoras al proceso de seguimiento al egresado y aprobarlas. 	Of. de Seguimiento al Egresado, Decanos y VRA	<ul style="list-style-type: none"> julio - setiembre 2020. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Implantar las mejoras de seguimiento al graduado. 	Of. Seguimiento al graduado	<ul style="list-style-type: none"> octubre 2020 en adelante. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar un sistema Web de registro, actualización y beneficios a los egresados y graduados 	Of. de Seguimiento al Egresado, Graduado y Bolsa de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Marzo – Setiembre 2022. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Encuentros académicos de egresados y graduados de la UMA. 	Of. de Seguimiento al Egresado, Decanos, VRA y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> mayo de 2021 en adelante. 	Por gastos fijos
Fortalecer los Servicios de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar de manera permanente los servicios de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social. 	Of. de Bienestar Universitario y Gerencia general	<ul style="list-style-type: none"> agosto 2020 en adelante. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Gestar un modelo para evaluar las acciones de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social. 	OBU y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> agosto - diciembre 2021. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Implementar nuevo plan de trabajo de Bienestar Universitario e informar OGC. 	OBU	<ul style="list-style-type: none"> diciembre 2019 en adelante. 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> Informar a SUNEDU el nuevo plan de trabajo y subirlo a transparencia. 	Of. de Bienestar Universitario, Proyección y Responsabilidad Social OBU	<ul style="list-style-type: none"> permanente en el periodo de agosto 2020 a julio de 2025. 	Por gastos fijos



6.4 Gestionar ante SUNEDU la creación de nuestros dos primeros programas de maestría: Maestría en Administración de Empresas – MBA y Maestría en Salud Pública.

Metas	Acciones	Responsable	Período	Recursos
Integrar la nueva oferta académica a los dinamismos de los programas existentes y con miras a optimizar el modelo de calidad de la UMA	• Desarrollar acciones de integración e implementación de los nuevos programas de estudio.	Decanos y directores de programa nuevo, Gerencia General.	• agosto de 2021 en adelante (permanente).	Por gastos fijos
	• Diseñar un modelo de calidad dinámico que comprenda a todos los programas de la Universidad.	VRA, Decanos, directores, Gerencia General y áreas involucradas y Consultoría Externa	• marzo 2021 – marzo 2022.	Por gastos fijos
	• Evaluar los impactos del modelo de calidad dinámico	Gerencia General. y Secretaría General	• mayo - agosto 2019.	Por gastos fijos
	• Gestionar el conocimiento interno y externo con reflexiones encaminadas a	Gerencia General y Rectorado	• Por determinar.	Por gastos fijos
	• Ofrecer y gestionar la nueva oferta académica y la ya existente bajo un modelo dinámico de calidad.	Decanos y Directores de Programa Nuevo, Gerencia General.	• agosto de 2020 a agosto de 2025.	Por gastos fijos
	• Atender información para transparencia y gestión de calidad.	Directores de programa nuevo	• Mensualmente.	Por gastos fijos

6.5. Consolidar la cultura organizacional de calidad, de colaboración y de comunicación oportuna entre personas y áreas.

Metas	Acciones	Responsables	Período	Recursos
Mejorar la cultura organizacional de calidad, de colaboración y de comunicación.	• Evaluar la cultura de calidad UMA al 2020 e informar a Gerencia General y Rectorado.	Of. Gestión de la Calidad y Decanos de Facultad	• junio - diciembre 2020.	S/ 20,000.00
	• Elaborar un plan para fortalecer la cultura de calidad UMA en beneficio de la formación estudiantil.	Of. Gestión de la Calidad y Decanos de Facultad	• enero - junio 2021.	S/ 20,000.00
	• Aprobar y socializar el plan para fortalecer la cultura de calidad UMA.	Directorio, Consejo Universitario y OGC	• agosto- noviembre 2021.	S/ 1,000.00
	• Ejecutar acciones del plan para fortalecer la cultura de calidad UMA.	VRAI, Decanos OGC	• enero -diciembre 2022 y Enero – marzo 2023	S/ 50,000.00



	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los resultados del plan para fortalecer la cultura de calidad UMA. 	Autoridades y Of. Gestión de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Enero – marzo 2024. 	S/ 1,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar resultados e inspirar mejoras. 	Gerencia General, Rectorado y Of. Gestión de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • abril - julio 2025. 	S/ 1,000.00

6.6 Fortalecer la cultura investigativa en la Universidad que se refleje en la mejora de la producción científica

Metas	Acciones	Responsables	Periodos	Recursos
Fortalecer la investigación formativa	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación a docentes en temas de investigación 	Dirección de Investigación y Creatividad Intelectual (DICI)	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2 veces por año 	Según lo presupuestado
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar eventos de investigación formativa (Jornadas) 	DICI, Facultades y Escuelas	<ul style="list-style-type: none"> • 2 veces por año 	Según lo presupuestado
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la participación de estudiantes en eventos científicos 	DICI, Facultades y Escuelas	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2 estudiantes 	Según lo presupuestado y requerimientos de las Escuelas
Mantener las líneas de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir las líneas de investigación entre los docentes. 	DICI	<ul style="list-style-type: none"> • Una semana antes del iniciar cada semestre. 	Por gastos Fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a presentar proyectos de investigación 	DICI	<ul style="list-style-type: none"> • A inicio de semestre académico 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y selección de proyectos de investigación con su presupuesto. 	DICI	<ul style="list-style-type: none"> • Dos semanas después de convocatoria 	Según presupuesto
	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación proyectos seleccionados. 	DICI y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> • Una semana después de evaluación de proyectos 	Según presupuesto
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar e informar avances de proyectos de investigación. 	DICI	<ul style="list-style-type: none"> • 1 semana después de terminar cada trimestre 	S/. 200.00
Tener objetivos y metas de investigación anuales	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan anual de Investigación 	DICI	<ul style="list-style-type: none"> • noviembre a diciembre de cada año 	Por gastos fijos
	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar plan de Investigación 	Consejo Universitario y Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> • enero de cada año 	Por gastos fijos



6.7 Encarar las exigencias del presente y del futuro con infraestructura física y tecnológica adecuadas para el cumplimiento de nuestros fines institucionales.

Metas	Acciones	Responsables	Periodos	Recursos
Mantener Infraestructura y equipamiento adecuado	• Plantear sugerencias para el mantenimiento y mejora de la infraestructura de cada escuela y oficinas.	Responsables de programa, de oficinas y Decanos	• Cuatro meses antes de empezar cada año académico.	
	• Elaborar Plan anual de mantenimiento y mejora.	Jefe de Mantenimiento	• Tres meses antes de empezar cada año.	
	• Aprobación del Plan de mantenimiento y mejora.	Gerencia General	• Dos meses antes de empezar cada año académico.	
	• Ejecutar el Plan de mantenimiento y mejora.	Jefe de Mantenimiento	• Dos meses antes de empezar cada año académico.	
	• Dar conformidad del mantenimiento y mejora realizada.	Directores de Escuela	• Un mes antes de empezar el semestre académico.	
	• Atender información para transparencia y gestión de calidad.	Jefe de Mantenimiento	• Mensualmente.	Según presupuesto
	• Actualizar las normas de seguridad de uso de infraestructura y equipo.	Responsables de Escuela y Laboratorios	• Un mes antes de iniciar cada semestre académico.	

6.8 Generar espacios cada vez más relevantes, pertinentes y significativos para la vincularnos con el entorno a través de despliegues tales como la proyección social y la formación continua.

Mantener bien la CB6: Servicios Educativos Complementarios y Responsabilidad Social.	• Mejorar el Plan Operativo Anual de Servicios Complementarios y Responsabilidad Social.	Of. Bienestar Universitario y Gerencia general	• Un mes antes de iniciar el año académico.	S/. 200.00
	• Aprobar Plan operativo Anual anterior y su presupuesto.	Gerencia General	• Una semana antes de iniciar el año académico.	Por gastos fijos
	• Ejecutar Plan operativo Anual aprobado.	Of. de Bienestar Universitario	• Todo el año.	Según presupuesto
	• Evaluar ejecución del Plan operativo Anual.	Of. Gestión Calidad	• Mensualmente.	S/. 200.00
	• Atender información para transparencia y Gestión de Calidad.	OBU	• Mensualmente.	Por gastos fijos